

### III. AUTORIDADES Y PERSONAL

a) NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**ORDEN EDU/1153/2009, de 22 de mayo, por la que se resuelve la adjudicación definitiva de destinos correspondiente al concurso de traslados, de ámbito nacional, de funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y al Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por Orden EDU/2121/2008, de 5 de diciembre.**

Por Orden EDU/2121/2008, de 5 de diciembre se convocó concurso de traslados, de ámbito nacional, de funcionarios docentes de los Cuerpos de Inspectores al servicio de la Administración Educativa y al Cuerpo de Inspectores de Educación.

De conformidad con la base decimotercera de la citada Orden, mediante Resolución de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, se publicó la resolución provisional del citado concurso de traslados, concediéndose el correspondiente plazo con el fin de que los interesados pudieran presentar alegaciones o renunciaciones a su participación.

Finalizado el mismo y, en cumplimiento de lo dispuesto en la base decimocuarta de dicha Orden de convocatoria,

#### RESUELVO

*Primero.- Resolución del concurso.*

Declarar desierta la adjudicación definitiva de destinos correspondiente al concurso de traslados, de ámbito nacional, de funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y al Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por la Orden EDU/2121/2008, de 5 de diciembre, como consecuencia de la ausencia de participantes en el mismo.

*Segundo.- Publicidad.*

La presente Orden se fijará en los tableros de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación y se incluirá en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León ([www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es)).

Esta información podrá obtenerse a través del Servicio Telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 902 910 012).

*Tercero.- Recursos.*

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a con-

tar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 22 de mayo de 2009.

*El Consejero,*  
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO

**ORDEN EDU/1154/2009, de 22 de mayo, por la que se aprueba la adjudicación definitiva de destinos correspondiente al concurso de traslados, de ámbito nacional, de los funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocado por Orden EDU/2120/2008, de 5 de diciembre.**

La Orden EDU/2120/2008, de 5 de diciembre, convocó concurso de traslados, de ámbito nacional, de los funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

De conformidad con la base decimoctava de la citada Orden, mediante Resolución de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, se aprobó la adjudicación provisional de destinos del citado concurso de traslados, concediéndose el correspondiente plazo con el fin de que los interesados pudieran presentar alegaciones o renunciaciones a su participación.

Consideradas las alegaciones y renunciaciones a que se refiere el apartado anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base decimonovena de dicha Orden de convocatoria,

#### RESUELVO

*Primero.- Resolución del concurso.*

1.1. Aprobar la adjudicación, con carácter definitivo, de destinos correspondiente al concurso de traslados, de ámbito nacional, convocado por la Orden EDU/2120/2008, de 5 de diciembre, incluyendo, en el Anexo I, el listado de participantes, ordenados por puntuación, a los que se les ha concedido destino.

1.2. Las alegaciones presentadas contra las adjudicaciones provisionales, las renunciaciones y las modificaciones de oficio quedan resueltas en los términos comprendidos en los siguientes Anexos, que figuran ordenados por provincias y por orden alfabético de participantes afectados:

1. El Anexo II comprende las alegaciones estimadas.

2. En el Anexo III se relacionan las alegaciones desestimadas, con indicación de la causa de su desestimación.